

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACIÓN al Acuerdo General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, publicado el doce de julio de dos mil dieciocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACIÓN AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 22/2018 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, PUBLICADO EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Cuarta Sección, página 104, dice:

Artículo 2. El nuevo domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, será el ubicado en calle 60, número 40, manzana 236, Cuartel 21, por 157 y 80, colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán.

Debe decir:

Artículo 2. El nuevo domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, será el ubicado en calle 60, número 401, por 157, colonia San José Tecoh Sur, código postal 97298, Mérida, Yucatán.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.